

RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID QUE IMPARTEN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO

LEYENDA

- = Turno Diurno
- ◆ = Turno Diurno y a Distancia
- ★ = Turno Diurno y Nocturno
- = Turno Diurno, Nocturno y a Distancia
- ◆ = Educación Básica para Personas Adultas
- = Educación Básica para Personas Adultas a Distancia

DISTRITO/LOCALIDAD	CENTROS	DOMICILIO	TELÉFONO	Modalidad	Bachillerato	
MADRID-CAPITAL	ARGANZUELA	IES GRÁN CAPITÁN IES JUAN DE LA CIERVA	91 365 91 90 91 506 46 10	●	● ● ●	
	BARAJAS	IES ALAMEDA DE OSUNA	C/ Antonio Sancha, s/n	91 747 34 20	●	● ● ●
		IES BARAJAS	Avenida de América, Km. 119	91 742 62 11	●	● ● ●
		IES ANTONIO MACHADO	C/ Alfonso Fernández, 25	91 509 59 40	●	● ● ●
	CARABANHEL	IES CALDERÓN DE LA BARCA	C/ Antonio Leyva, 84	91 560 83 00	●	● ● ●
		IES EMILIO CASTELLAR	C/ Río del Oro, 4 - 6	91 471 32 43	●	● ● ●
		IES EMPERATRIZ M.ª AUSTRIA	C/ Antonio Leyva, 84	91 469 24 25	●	● ● ●
		IES FRANCISCO AYALA	C/ Jacobeo s/n	91 511 68 04	●	● ● ●
	CENTRO	IES RENACIMIENTO	C/ Castellforte, s/n	91 461 52 11	●	● ● ●
		IES VISTA ALEGRE	C/ General Ricardos, 177	91 462 86 00	●	● ● ●
IES CARDENAL CISNEROS		C/ Reyes, 4	91 522 49 09	●	● ● ●	
IES CERVANTES		C/ Embajadores, 70	91 529 85 12	●	● ● ●	
IES LOPE DE VEGA		C/ San Bernardo, 70	91 532 15 62	●	● ● ●	
IES SAN ISIDRO		C/ Toledo, 39	91 365 12 71	●	● ● ●	
IES SANTA TERESA DE JESÚS		C/ Fomento, 9	91 541 59 96	●	● ● ●	
IES RAMIRO DE MAEZTU		C/ Serrano, 127	91 561 78 38	●	● ● ●	
IES SANTAMARCA		C/ Puerto Rico, 34	91 359 55 61	●	● ● ●	
IES FORTYURI		C/ Fortury, 24	91 310 18 39	●	● ● ●	
CHAMARTÍN	IES JOAQUÍN TURINA	C/ Guzmán el Bueno, 92	91 553 96 25	●	● ● ●	
	IES SAN ISIDORO DE SEVILLA	Pl. Marqués de Comillas, 1	91 533 06 07	●	● ● ●	
	IES BARRIO DE BILBAO	C/ Villacusa, 20	91 304 10 18	●	● ● ●	
	IES FCO. DE GOYA	C/ Santa Irene, 4	91 405 11 01	●	● ● ●	
	IES MIGUEL DELibes	C/ Villacusa, s/n	91 755 54 54	●	● ● ●	
	IES SALVADOR DALÍ	C/ Ventiguar y García, s/n	91 404 94 90	●	● ● ●	
	IES SAN JUAN BAUTISTA	C/ San Nemesio, s/n	91 413 80 93	●	● ● ●	
	IES CARDENAL H. ORIA	C/ Cardenal H. Oria, 68	91 378 19 40	●	● ● ●	
	IES DAMASO ALONSO	C/ Alfredo Marquerie, 21	91 738 86 75	●	● ● ●	
	IES GREGORIO MARAÑÓN	Avenida El Ferrol, 43	91 731 04 21	●	● ● ●	
CIUDAD LINEAL	IES JOSÉ DE CABALLER	C/ Joaquín Lorenzo, 2	91 373 25 52	●	● ● ●	
	IES SALVADOR DALÍ	C/ Ventiguar y García, s/n	91 404 94 90	●	● ● ●	
	IES SAN JUAN BAUTISTA	C/ San Nemesio, s/n	91 413 80 93	●	● ● ●	
	IES CARDENAL H. ORIA	C/ Cardenal H. Oria, 68	91 378 19 40	●	● ● ●	
	IES DAMASO ALONSO	C/ Alfredo Marquerie, 21	91 738 86 75	●	● ● ●	
	IES GREGORIO MARAÑÓN	Avenida El Ferrol, 43	91 731 04 21	●	● ● ●	
	IES JOSÉ DE CABALLER	C/ Joaquín Lorenzo, 2	91 373 25 52	●	● ● ●	
	IES SALVADOR DALÍ	C/ Ventiguar y García, s/n	91 404 94 90	●	● ● ●	
	IES SAN JUAN BAUTISTA	C/ San Nemesio, s/n	91 413 80 93	●	● ● ●	
	IES CARDENAL H. ORIA	C/ Cardenal H. Oria, 68	91 378 19 40	●	● ● ●	
FUENCARRAL EL PARDO	IES DAMASO ALONSO	C/ Alfredo Marquerie, 21	91 738 86 75	●	● ● ●	
	IES GREGORIO MARAÑÓN	Avenida El Ferrol, 43	91 731 04 21	●	● ● ●	
	IES JOSÉ DE CABALLER	C/ Joaquín Lorenzo, 2	91 373 25 52	●	● ● ●	
	IES SALVADOR DALÍ	C/ Ventiguar y García, s/n	91 404 94 90	●	● ● ●	
	IES SAN JUAN BAUTISTA	C/ San Nemesio, s/n	91 413 80 93	●	● ● ●	
	IES CARDENAL H. ORIA	C/ Cardenal H. Oria, 68	91 378 19 40	●	● ● ●	
	IES DAMASO ALONSO	C/ Alfredo Marquerie, 21	91 738 86 75	●	● ● ●	
	IES GREGORIO MARAÑÓN	Avenida El Ferrol, 43	91 731 04 21	●	● ● ●	
	IES JOSÉ DE CABALLER	C/ Joaquín Lorenzo, 2	91 373 25 52	●	● ● ●	
	IES SALVADOR DALÍ	C/ Ventiguar y García, s/n	91 404 94 90	●	● ● ●	
HORTALEZA	IES DAMASO ALONSO	C/ Alfredo Marquerie, 21	91 738 86 75	●	● ● ●	
	IES GREGORIO MARAÑÓN	Avenida El Ferrol, 43	91 731 04 21	●	● ● ●	
	IES JOSÉ DE CABALLER	C/ Joaquín Lorenzo, 2	91 373 25 52	●	● ● ●	
	IES SALVADOR DALÍ	C/ Ventiguar y García, s/n	91 404 94 90	●	● ● ●	
	IES SAN JUAN BAUTISTA	C/ San Nemesio, s/n	91 413 80 93	●	● ● ●	
	IES CARDENAL H. ORIA	C/ Cardenal H. Oria, 68	91 378 19 40	●	● ● ●	
	IES DAMASO ALONSO	C/ Alfredo Marquerie, 21	91 738 86 75	●	● ● ●	
	IES GREGORIO MARAÑÓN	Avenida El Ferrol, 43	91 731 04 21	●	● ● ●	
	IES JOSÉ DE CABALLER	C/ Joaquín Lorenzo, 2	91 373 25 52	●	● ● ●	
	IES SALVADOR DALÍ	C/ Ventiguar y García, s/n	91 404 94 90	●	● ● ●	
LATINA	IES DAMASO ALONSO	C/ Alfredo Marquerie, 21	91 738 86 75	●	● ● ●	
	IES GREGORIO MARAÑÓN	Avenida El Ferrol, 43	91 731 04 21	●	● ● ●	
	IES JOSÉ DE CABALLER	C/ Joaquín Lorenzo, 2	91 373 25 52	●	● ● ●	
	IES SALVADOR DALÍ	C/ Ventiguar y García, s/n	91 404 94 90	●	● ● ●	
	IES SAN JUAN BAUTISTA	C/ San Nemesio, s/n	91 413 80 93	●	● ● ●	
	IES CARDENAL H. ORIA	C/ Cardenal H. Oria, 68	91 378 19 40	●	● ● ●	
	IES DAMASO ALONSO	C/ Alfredo Marquerie, 21	91 738 86 75	●	● ● ●	
	IES GREGORIO MARAÑÓN	Avenida El Ferrol, 43	91 731 04 21	●	● ● ●	
	IES JOSÉ DE CABALLER	C/ Joaquín Lorenzo, 2	91 373 25 52	●	● ● ●	
	IES SALVADOR DALÍ	C/ Ventiguar y García, s/n	91 404 94 90	●	● ● ●	
MONCLOA / ARAVACA	IES DAMASO ALONSO	C/ Alfredo Marquerie, 21	91 738 86 75	●	● ● ●	
	IES GREGORIO MARAÑÓN	Avenida El Ferrol, 43	91 731 04 21	●	● ● ●	
	IES JOSÉ DE CABALLER	C/ Joaquín Lorenzo, 2	91 373 25 52	●	● ● ●	
	IES SALVADOR DALÍ	C/ Ventiguar y García, s/n	91 404 94 90	●	● ● ●	
	IES SAN JUAN BAUTISTA	C/ San Nemesio, s/n	91 413 80 93	●	● ● ●	
	IES CARDENAL H. ORIA	C/ Cardenal H. Oria, 68	91 378 19 40	●	● ● ●	
	IES DAMASO ALONSO	C/ Alfredo Marquerie, 21	91 738 86 75	●	● ● ●	
	IES GREGORIO MARAÑÓN	Avenida El Ferrol, 43	91 731 04 21	●	● ● ●	
	IES JOSÉ DE CABALLER	C/ Joaquín Lorenzo, 2	91 373 25 52	●	● ● ●	
	IES SALVADOR DALÍ	C/ Ventiguar y García, s/n	91 404 94 90	●	● ● ●	
MORATALAZ	IES DAMASO ALONSO	C/ Alfredo Marquerie, 21	91 738 86 75	●	● ● ●	
	IES GREGORIO MARAÑÓN	Avenida El Ferrol, 43	91 731 04 21	●	● ● ●	
	IES JOSÉ DE CABALLER	C/ Joaquín Lorenzo, 2	91 373 25 52	●	● ● ●	
	IES SALVADOR DALÍ	C/ Ventiguar y García, s/n	91 404 94 90	●	● ● ●	
	IES SAN JUAN BAUTISTA	C/ San Nemesio, s/n	91 413 80 93	●	● ● ●	
	IES CARDENAL H. ORIA	C/ Cardenal H. Oria, 68	91 378 19 40	●	● ● ●	
	IES DAMASO ALONSO	C/ Alfredo Marquerie, 21	91 738 86 75	●	● ● ●	
	IES GREGORIO MARAÑÓN	Avenida El Ferrol, 43	91 731 04 21	●	● ● ●	
	IES JOSÉ DE CABALLER	C/ Joaquín Lorenzo, 2	91 373 25 52	●	● ● ●	
	IES SALVADOR DALÍ	C/ Ventiguar y García, s/n	91 404 94 90	●	● ● ●	
P. VALLECAS	IES DAMASO ALONSO	C/ Alfredo Marquerie, 21	91 738 86 75	●	● ● ●	
	IES GREGORIO MARAÑÓN	Avenida El Ferrol, 43	91 731 04 21	●	● ● ●	
	IES JOSÉ DE CABALLER	C/ Joaquín Lorenzo, 2	91 373 25 52	●	● ● ●	
	IES SALVADOR DALÍ	C/ Ventiguar y García, s/n	91 404 94 90	●	● ● ●	
	IES SAN JUAN BAUTISTA	C/ San Nemesio, s/n	91 413 80 93	●	● ● ●	
	IES CARDENAL H. ORIA	C/ Cardenal H. Oria, 68	91 378 19 40	●	● ● ●	
	IES DAMASO ALONSO	C/ Alfredo Marquerie, 21	91 738 86 75	●	● ● ●	
	IES GREGORIO MARAÑÓN	Avenida El Ferrol, 43	91 731 04 21	●	● ● ●	
	IES JOSÉ DE CABALLER	C/ Joaquín Lorenzo, 2	91 373 25 52	●	● ● ●	
	IES SALVADOR DALÍ	C/ Ventiguar y García, s/n	91 404 94 90	●	● ● ●	
RETIRO	IES DAMASO ALONSO	C/ Alfredo Marquerie, 21	91 738 86 75	●	● ● ●	
	IES GREGORIO MARAÑÓN	Avenida El Ferrol, 43	91 731 04 21	●	● ● ●	
	IES JOSÉ DE CABALLER	C/ Joaquín Lorenzo, 2	91 373 25 52	●	● ● ●	
	IES SALVADOR DALÍ	C/ Ventiguar y García, s/n	91 404 94 90	●	● ● ●	
	IES SAN JUAN BAUTISTA	C/ San Nemesio, s/n	91 413 80 93	●	● ● ●	
	IES CARDENAL H. ORIA	C/ Cardenal H. Oria, 68	91 378 19 40	●	● ● ●	
	IES DAMASO ALONSO	C/ Alfredo Marquerie, 21	91 738 86 75	●	● ● ●	
	IES GREGORIO MARAÑÓN	Avenida El Ferrol, 43	91 731 04 21	●	● ● ●	
	IES JOSÉ DE CABALLER	C/ Joaquín Lorenzo, 2	91 373 25 52	●	● ● ●	
	IES SALVADOR DALÍ	C/ Ventiguar y García, s/n	91 404 94 90	●	● ● ●	
SALAMANCA	IES DAMASO ALONSO	C/ Alfredo Marquerie, 21	91 738 86 75	●	● ● ●	
	IES GREGORIO MARAÑÓN	Avenida El Ferrol, 43	91 731 04 21	●	● ● ●	
	IES JOSÉ DE CABALLER	C/ Joaquín Lorenzo, 2	91 373 25 52	●	● ● ●	
	IES SALVADOR DALÍ	C/ Ventiguar y García, s/n	91 404 94 90	●	● ● ●	
	IES SAN JUAN BAUTISTA	C/ San Nemesio, s/n	91 413 80 93	●	● ● ●	
	IES CARDENAL H. ORIA	C/ Cardenal H. Oria, 68	91 378 19 40	●	● ● ●	
	IES DAMASO ALONSO	C/ Alfredo Marquerie, 21	91 738 86 75	●	● ● ●	
	IES GREGORIO MARAÑÓN	Avenida El Ferrol, 43	91 731 04 21	●	● ● ●	
	IES JOSÉ DE CABALLER	C/ Joaquín Lorenzo, 2	91 373 25 52	●	● ● ●	
	IES SALVADOR DALÍ	C/ Ventiguar y García, s/n	91 404 94 90	●	● ● ●	
SAN BLAS	IES DAMASO ALONSO	C/ Alfredo Marquerie, 21	91 738 86 75	●	● ● ●	
	IES GREGORIO MARAÑÓN	Avenida El Ferrol, 43	91 731 04 21	●	● ● ●	
	IES JOSÉ DE CABALLER	C/ Joaquín Lorenzo, 2	91 373 25 52	●	● ● ●	
	IES SALVADOR DALÍ	C/ Ventiguar y García, s/n	91 404 94 90	●	● ● ●	
	IES SAN JUAN BAUTISTA	C/ San Nemesio, s/n	91 413 80 93	●	● ● ●	
	IES CARDENAL H. ORIA	C/ Cardenal H. Oria, 68	91 378 19 40	●	● ● ●	
	IES DAMASO ALONSO	C/ Alfredo Marquerie, 21	91 738 86 75	●	● ● ●	
	IES GREGORIO MARAÑÓN	Avenida El Ferrol, 43	91 731 04 21	●	● ● ●	
	IES JOSÉ DE CABALLER	C/ Joaquín Lorenzo, 2	91 373 25 52	●	● ● ●	
	IES SALVADOR DALÍ	C/ Ventiguar y García, s/n	91 404 94 90	●	● ● ●	
TETUÁN	IES DAMASO ALONSO	C/ Alfredo Marquerie, 21	91 738 86 75	●	● ● ●	
	IES GREGORIO MARAÑÓN	Avenida El Ferrol, 43	91 731 04 21	●	● ● ●	
	IES JOSÉ DE CABALLER	C/ Joaquín Lorenzo, 2	91 373 25 52	●	● ● ●	
	IES SALVADOR DALÍ	C/ Ventiguar y García, s/n	91 404 94 90	●	● ● ●	
	IES SAN JUAN BAUTISTA	C/ San Nemesio, s/n	91 413 80 93	●	● ● ●	
	IES CARDENAL H. ORIA	C/ Cardenal H. Oria, 68	91 378 19 40	●	● ● ●	
	IES DAMASO ALONSO	C/ Alfredo Marquerie, 21	91 738 86 75	●	● ● ●	
	IES GREGORIO MARAÑÓN	Avenida El Ferrol, 43	91 731 04 21	●	● ● ●	
	IES JOSÉ DE CABALLER	C/ Joaquín Lorenzo, 2	91 373 25 52	●	● ● ●	
	IES SALVADOR DALÍ	C/ Ventiguar y García, s/n	91 404 94 90	●	● ● ●	
USERA	IES DAMASO ALONSO	C/ Alfredo Marquerie, 21	91 738 86 75	●	● ● ●	
	IES GREGORIO MARAÑÓN	Avenida El Ferrol, 43	91 731 04 21	●	● ● ●	
	IES JOSÉ DE CABALLER	C/ Joaquín Lorenzo, 2	91 373 25 52	●	● ● ●	
	IES SALVADOR DALÍ	C/ Ventiguar y García, s/n	91 404 94 90	●	● ● ●	
	IES SAN JUAN BAUTISTA	C/ San Nemesio, s/n	91 413 80 93	●	● ● ●	
	IES CARDENAL H. ORIA	C/ Cardenal H. Oria, 68	91 378 19 40	●	● ● ●	
	IES DAMASO ALONSO	C/ Alfredo Marquerie, 21	91 738 86 75	●	● ● ●	
	IES GREGORIO MARAÑÓN	Avenida El Ferrol, 43	91 731 04 21	●	● ● ●	
	IES JOSÉ DE CABALLER	C/ Joaquín Lorenzo, 2	91 373 25 52	●	● ● ●	
	IES SALVADOR DALÍ	C/ Ventiguar y García, s/n	91 404 94 90	●	● ● ●	
VICÁLVARO	IES DAMASO ALONSO	C/ Alfredo Marquerie, 21	91 738 86 75	●	● ● ●	
	IES GREGORIO MARAÑÓN	Avenida El Ferrol, 43	91 731 04 21	●	● ● ●	
	IES JOSÉ DE CABALLER	C/ Joaquín Lorenzo, 2	91 373 25 52	●	● ● ●	
	IES SALVADOR DALÍ	C/ Ventiguar y García, s/n	91 404 94 90	●	● ● ●	
	IES SAN JUAN BAUTISTA	C/ San Nemesio, s/n	91 413 80 93	●	● ● ●	
	IES CARDENAL H. ORIA	C/ Cardenal H. Oria, 68	91 378 19 40	●	● ● ●	
	IES DAMASO ALONSO	C/ Alfredo Marquerie, 21	91 738 86 75	●	● ● ●	
	IES GREGORIO MARAÑÓN	Avenida El Ferrol, 43	91 731 04 21	●	● ● ●	
	IES JOSÉ DE CABALLER	C/ Joaquín Lorenzo, 2	91 373 25 52	●	● ● ●	
	IES SALVADOR DALÍ	C/ Ventiguar y García, s/n	91 404 94 90	●	● ● ●	
VILLAVIEJA	IES DAMASO ALONSO	C/ Alfredo Marquerie, 21	91 738 86 75	●	● ● ●	
	IES GREGORIO MARAÑÓN	Avenida El Ferrol, 43	91 731 04 21	●	● ● ●	
	IES JOSÉ DE CABALLER	C/ Joaquín Lorenzo, 2	91 373 25 52	●	● ● ●	
	IES SALVADOR DALÍ	C/ Ventiguar y García, s/n	91 404 94 90	●	● ● ●	
	IES SAN JUAN BAUTISTA	C/ San Nemesio, s/n	91 413 80 93	●	● ● ●	
	IES CARDENAL H. ORIA	C/ Cardenal H. Oria, 68	91 378 19 40	●	● ● ●	
	IES DAMASO ALONSO	C/ Alfredo Marquerie, 21	91 738 86 75	●	● ● ●	
	IES GREGORIO MARAÑÓN	Avenida El Ferrol, 43	91 731 04 21	●	● ● ●	
	IES JOSÉ DE CABALLER	C/ Joaquín Lorenzo, 2	91 373 25 52	●	● ● ●	
	IES SALVADOR DALÍ	C/ Ventiguar y García, s/n	91 404 94 90	●	● ● ●	

DISTRITO/LOCALIDAD	CENTROS	DOMICILIO	TELÉFONO	Modalidad	Bachillerato
MADRID-SUR	GETAFE	IES ANTONIO LÓPEZ GARCÍA IES IGNACIO ALDECOA IES JOSÉ H			

Información

En los centros educativos

Departamentos de Orientación

En la Consejería de Educación

www.madrid.org

En el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación

Información y Atención al Ciudadano
Telf.: 012
C/ Gran Vía, 20 - 28013 (Madrid)

Servicios Territoriales

Servicios de la Unidad de Programas Educativos y Servicios de Inspección Educativa de cada Dirección del Área Territorial.

Área Territorial de Madrid - Capital

C/ Vitruvio, 2 - 28071 (Madrid)
Centralita - Telf.: 91 720 30 00
Información Telf.: 91 720 32 11 / 91 720 32 12
Unidad de Programas Educativos. Telf.: 91 720 33 55
Inspección Educativa. C/ Isaac Peral, 23 - 28040 (Madrid)
Telf.: 91 720 22 00

Área Territorial Madrid - Norte

Avda. de Valencia, s/n - 28702 (San Sebastián de los Reyes)
Telf.: 91 720 38 00

Área Territorial Madrid - Sur

C/ Maestro, 19 - 28914 (Leganés)
Centralita Telf.: 91 720 27 00 / 91 720 27 11

Unidad de Programas Educativos
Telf.: 91 720 27 56 / 91 720 27 57
Inspección Educativa Telf.: 91 720 28 00

Área Territorial Madrid - Este

C/ Jorge Guillén, s/n -
28806 (Alcalá de Henares)
Telf.: 91 887 20 00

Área Territorial Madrid - Oeste

Carretera de la Granja, s/n -
28400 (Collado-Villalba)
Telf.: 91 856 25 00 / 91 856 25 39

Bachillerato

La regulación con carácter básico del Bachillerato deriva de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) se encuentra en el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre.

En la Comunidad de Madrid el Bachillerato está regulado en el Decreto 67/2008, de 19 de junio, y en la Orden 3347/2008, de 4 de julio, modificada por la Orden 5451/2009, de 30 de noviembre.

MODALIDADES

Existen tres modalidades: Artes, Ciencias y tecnología, y Humanidades y ciencias sociales. La modalidad de Artes tiene, a su vez, dos vías: Artes plásticas, imagen y diseño, y Artes escénicas, música y danza.

MATERIAS

Existen tres tipos de materias: comunes, propias de cada modalidad y optativas.

ESTRUCTURA

La ordenación de los dos cursos del Bachillerato, recogida en los anexos I y II de la Orden 3347/2008, de 4 de julio, es la que puedes consultar en este documento informativo.

El alumno compondrá su itinerario educativo eligiendo una modalidad, o en su caso vía, del Bachillerato. A efectos de obtención del título de Bachiller, dicho itinerario estará integrado por todas las materias comunes de ambos cursos, seis materias de modalidad, y en su caso vía, elegida, tres de primero y tres de segundo, y dos materias optativas, una en primero y otra en segundo.

ACCESO

Para acceder a las enseñanzas de Bachillerato los alumnos deberán estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos, o estar en posesión de los requisitos recogidos en el artículo 2 de la Orden 3347/2008, de 4 de julio.

PERMANENCIA

La permanencia de los alumnos en el Bachillerato en régimen ordinario será de cuatro años como máximo, consecutivos o no. Los alumnos que hubieran agotado ese plazo sin haber superado todas las materias podrán continuar sus estudios en los regímenes de Bachillerato nocturno y de Bachillerato a distancia.

PROMOCIÓN Y PERMANENCIA UN AÑO MÁS EN EL MISMO CURSO

Los alumnos promocionarán al segundo curso cuando hayan superado todas las materias cursadas en primero o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo; los que no promocionen a segundo curso deberán permanecer

un año más en primero, que deberán cursar de nuevo en su totalidad. Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán optar por matricularse de ellas sin cursar de nuevo las materias superadas, o bien por matricularse de ellas y, además, de cualesquiera de las materias de segundo ya superadas, previa renuncia a las calificaciones obtenidas en las mismas.

TITULACIÓN

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Quienes cursen satisfactoriamente el Bachillerato en cualquiera de sus modalidades recibirán el título de Bachiller, que tendrá efectos laborales y académicos. El título de Bachiller facultará para acceder a la enseñanza universitaria, a las enseñanzas artísticas superiores, a la formación profesional de grado superior, a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y a las enseñanzas deportivas de grado superior.

Los alumnos que finalicen las enseñanzas profesionales de música y de danza obtendrán el título de Bachiller si superan todas las materias comunes del Bachillerato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50.2 de la LOE.

Bachillerato para las personas adultas

Regulado en la Comunidad de Madrid por la Orden 3894/2008, de 31 de julio, modificada por la Orden 5451/2009, de 30 de noviembre.

Las enseñanzas de Bachillerato para personas adultas se organizan y ordenan en la Comunidad de Madrid en dos regímenes: nocturno y a distancia. Para ambos regímenes son iguales las condiciones de acceso y permanencia.

ACCESO

Para acceder a las enseñanzas de Bachillerato en sus regímenes nocturno y a distancia, los alumnos deberán estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o estar en posesión de los requisitos recogidos en el artículo 2 de la Orden 3347/2008, de 4 de julio, y cumplir alguna de las condiciones personales siguientes:

a) Ser mayor de 18 años o cumplir 18 años en el año en que comience el curso.

b) Excepcionalmente, ser mayor de 16 años y tener un contrato laboral que no permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario o ser deportistas de alto rendimiento, y solicitar poder cursar estas enseñanzas.

c) Asimismo, podrán matricularse aquellas personas que, estando en las mismas condiciones de edad que las señaladas en el punto anterior se encuentren en circunstancias excepcionales que les impidan realizar estudios de Bachillerato en régimen ordinario. La excepcionalidad será apreciada por el Director del centro docente público en el que la persona vaya a matricularse, para lo que se le podrán recabar los documentos que se estimen pertinentes.

PERMANENCIA

Los alumnos de Bachillerato nocturno o a distancia no estarán sometidos a la limitación temporal de permanencia de cuatro años como máximo establecida en el artículo 2.2 del Decreto 67/2008, de 19 de junio, para el régimen ordinario.

Bachillerato Nocturno

DESTINATARIOS

El Bachillerato nocturno va dirigido a aquellas personas adultas que pueden acudir a clase a diario en el horario establecido. En este régimen la asistencia a clases es obligatoria.

ESTRUCTURA

Las materias correspondientes a los dos cursos se distribuyen y agrupan en tres bloques, cursándose cada bloque en un año académico, con una carga horaria de 19 horas semanales.

Bachillerato A Distancia

DESTINATARIOS

El Bachillerato a distancia va dirigido a aquellas personas adultas que no pueden asistir diariamente a clase en el horario establecido. Dadas las circunstancias y características del alumnado de la educación a distancia, la asistencia a las tutorías tendrá carácter voluntario, sin que pueda exigirse como requisito para poder presentarse a las pruebas de evaluación.

ESTRUCTURA

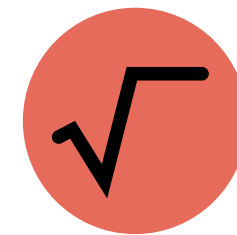
La ordenación curricular, en dos cursos, es la que se establece en el anexo II de la Orden 3894/2008, de 31 de julio. Los alumnos podrán matricularse del número de materias que deseen del primero y segundo cursos según sus posibilidades y disponibilidad de tiempo. En todo caso, se respetarán las normas de prelación entre materias a las que se refiere el artículo 4 de la Orden 3347/2008, de 4 de julio.

APOYO TUTORIAL

El apoyo tutorial se realizará a distancia y de forma presencial, de manera individual y colectiva.

Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

Centros de la Comunidad de Madrid
curso 2011-2012



ES

curso

2011-2012



UNION EUROPEA
Fonds Social Européen



La Suma de Todos



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

www.madrid.org

Adscripción de materias de modalidad

Adscripción de las materias de modalidad que son impartidas en el segundo curso de Bachillerato en la Comunidad de Madrid a las ramas de conocimiento establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Materias de modalidad	Ramas de conocimiento
Análisis musical II	Artes y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas
Biología	Ciencias Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas
Ciencias de la Tierra y medioambientales	Ingeniería y Arquitectura Ciencias Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas
Dibujo Artístico II	Artes y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas
Dibujo Técnico II	Artes y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas
Diseño	Artes y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas
Economía de la empresa	Artes y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas
Electrotécnia	Ciencias Ingeniería y Arquitectura
Física	Ciencias Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas
Geografía	Artes y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas
Griego II	Artes y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas
Historia de la música y de la danza	Artes y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas
Historia del arte	Artes y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas
Latín II	Artes y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas
Lenguaje y práctica musical	Artes y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas
Literatura universal	Artes y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas
Matemáticas II	Ciencias Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas
Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II	Artes y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas
Química	Ciencias Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas
Técnicas de expresión gráfico-plástica	Artes y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas
Tecnología industrial II	Ciencias Ingeniería y Arquitectura

Prueba de acceso a las enseñanzas universitarias de grado para quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, establece en su artículo 38 que el acceso a los estudios universitarios exigirá, además de la posesión del título de Bachiller, la superación de una prueba que permita valorar, junto con las calificaciones obtenidas en el bachillerato, la madurez académica, los conocimientos y la capacidad de los estudiantes para seguir con éxito las enseñanzas universitarias. Esta prueba de acceso tendrá en cuenta las modalidades del bachillerato y las vías que pueden seguir los estudiantes, versará sobre las materias de segundo de bachillerato y tendrá validez para el acceso a las distintas titulaciones de las universidades españolas.

La regulación con carácter básico de esta prueba se encuentra en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre (modificado por el Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo), y en la Orden EDU/1434/2009, de 29 de mayo, por la que se actualizan los Anexos del mismo. La normativa de desarrollo para la Comunidad de Madrid se establece en la Orden 3208/2009, de 2 de julio, (modificada por la Orden 1639/2010, de 24 de marzo).

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

La prueba de acceso consta de dos fases: una general que es obligatoria y otra específica que es voluntaria.

Los ejercicios de las dos fases se basarán en el currículo de las materias de segundo curso de Bachillerato de la Comunidad de Madrid, establecido en el Decreto 67/2008, de 19 de junio, y tendrán una duración de hora y media con un intervalo mínimo de cuarenta y cinco minutos entre la finalización de un ejercicio y el inicio del siguiente.

La fase general de la prueba de acceso constará de cuatro ejercicios:

-Primer ejercicio: Comentario de un texto de Lengua Castellana y Literatura.
-Segundo ejercicio: Historia de la Filosofía o Historia de España, según la elección del estudiante.

-Tercer ejercicio: Lengua Extranjera (alemán, francés, inglés, italiano y portugués).

-Cuarto ejercicio: Una materia de modalidad de segundo, a elección del estudiante.

La fase específica permite mejorar la nota de acceso a la Universidad. En esta fase cada estudiante podrá examinarse de un máximo de cuatro materias de modalidad de segundo curso distintas de la elegida para la fase general, siempre que el estudiante se examine de la fase general y de la fase específica en la misma convocatoria.

El estudiante indicará en la solicitud de inscripción en la prueba la Lengua Extranjera, la materia común del segundo ejercicio de la fase general y las materias de modalidad de las que se examinará en la fase general y, en su caso, en la fase específica, las haya, o no, cursado.

Los ejercicios presentarán dos opciones diferentes, de las que el alumno podrá elegir una.

CALIFICACIONES Y SUPERACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO

Cada uno de los ejercicios de la fase general y de cada una de las materias de las que se examine el estudiante en la fase específica será calificado de 0 a 10 puntos, con dos cifras decimales. La superación de cada una de las materias de la fase específica requiere una calificación de, al menos, 5 puntos. La calificación de la fase general será la media aritmética de las calificaciones de los cuatro ejercicios que la componen,

expresada en forma numérica de 0 a 10 puntos, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia, a la superior.

Se considerará superada la prueba cuando se obtenga una nota de, al menos, 5 puntos como resultado de la media ponderada del 60 por 100 de la nota media de Bachillerato y el 40 por 100 de la calificación de la fase general, que habrá de ser de, al menos, 4 puntos.

La superación de la fase general y su calificación tendrán validez indefinida y la calificación de las materias de la fase específica tendrá validez durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas. Los estudiantes podrán presentarse en sucesivas convocatorias para mejorar las calificaciones, tanto de la fase general como de cualquiera de las materias de la fase específica.

NOTA DE ADMISIÓN A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO

Si hay un número suficiente de plazas basta con superar la fase general de la prueba de acceso para ser admitido; en caso de que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas, las universidades públicas utilizarán para la adjudicación de las plazas la nota de admisión resultante de aplicar la siguiente fórmula:

Nota de admisión = 0,6 x NMB + 0,4 x CFG + a x M1 + b x M2

NMB = Nota media del Bachillerato.

CFG = Calificación de la fase general.

M1, M2= Las calificaciones de un máximo de dos materias superadas de la fase específica que proporcionen mejor nota de admisión.

a, b = parámetros de ponderación de las materias de la fase específica.

La nota de admisión incorporará las calificaciones de las materias de la fase específica en el caso de que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del título al que se quiera ser admitido, de acuerdo con el anexo I del citado Real Decreto.

El parámetro de ponderación (a o b) de las materias de la fase específica será igual a 0,1. Las universidades podrán elevar dicho parámetro hasta 0,2 en aquellas materias que consideren más idóneas para seguir con éxito dichas enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Las universidades deberán hacer públicos los valores de dichos parámetros para las materias seleccionadas al inicio del curso correspondiente a la prueba.

OTROS ASPECTOS DE INTERÉS

En la normativa citada se puede encontrar información relativa, entre otros aspectos, a:

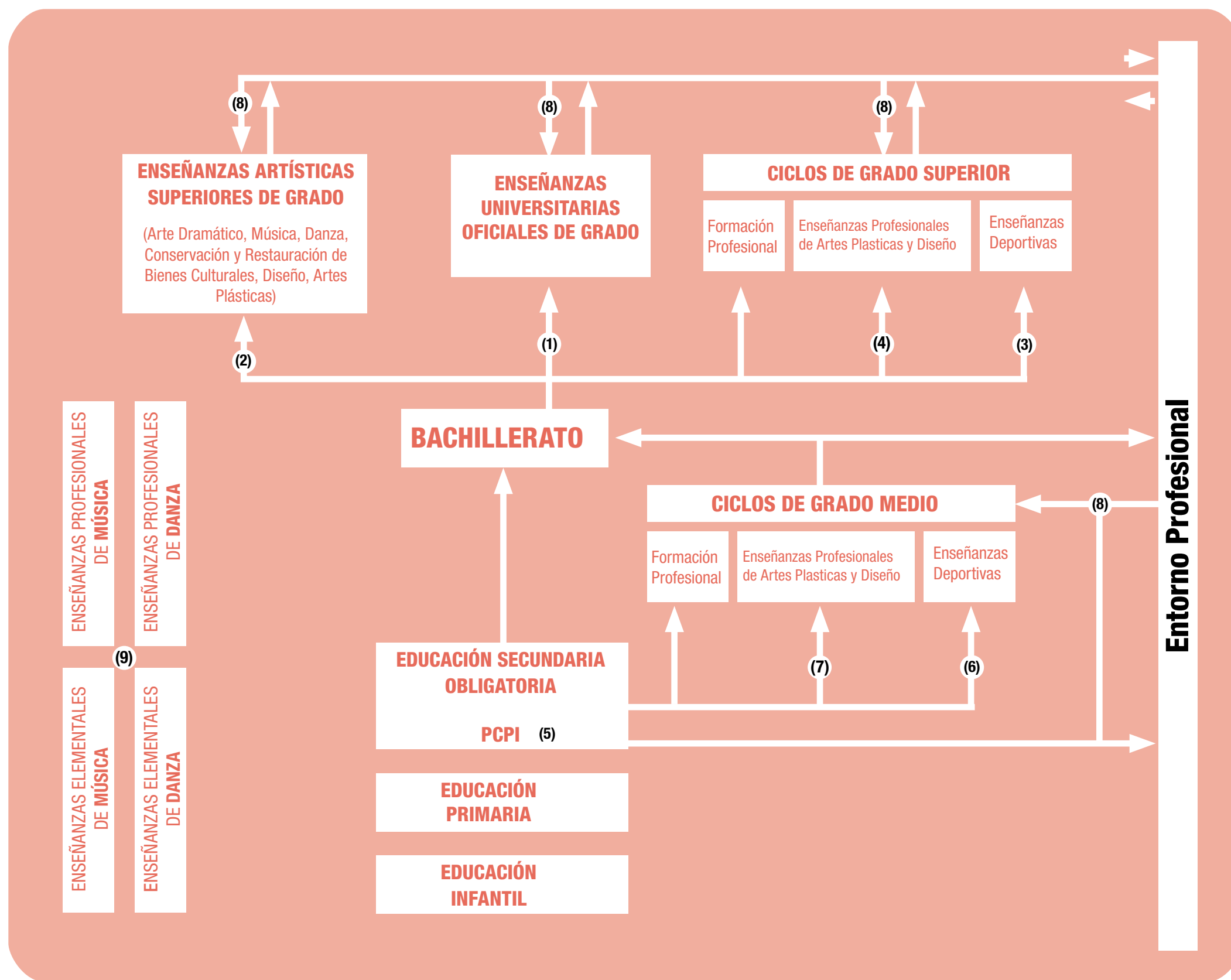
-Convocatorias

-Reclamaciones

-Estudiantes con discapacidad

-Otros procedimientos de acceso a la Universidad: estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, personas en posesión de un título de Técnico Superior o Técnico Deportivo Superior; personas mayores de 25 años, acreditación de experiencia laboral o profesional, personas mayores de 45 años.

SISTEMA EDUCATIVO



- (1) Título de Bachiller + Prueba de acceso a la Universidad.
- (2) Título de Bachiller o Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años + Prueba específica de acceso.
- (3) Título de Bachiller + título de Técnico deportivo en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva.
- (4) Título de Bachiller + prueba específica de acceso, excepto la modalidad de Artes.
- (5) Programas de cualificación profesional inicial (PCPI). Los PCPI incluyen módulos obligatorios y módulos voluntarios. Los alumnos que, además de los módulos obligatorios, superen los módulos voluntarios, obtendrán el título de Graduado en ESO.
- (6) Título de Graduado en ESO + prueba de carácter específico.
- (7) Título de Graduado en ESO + prueba específica de acceso.
- (8) Accesos sin cumplir los requisitos académicos.
-Para acceso a Formación profesional.
-Para acceso a Enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño.

Prueba de acceso + prueba específica
-Para acceso a Enseñanzas deportivas.
Grado Medio: **Prueba de acceso + prueba de carácter específico.**
Grado superior: **Prueba de acceso + título de Técnico deportivo en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva.**
-Otras vías de acceso a las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado:
Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. Envolven, además, otras vías de acceso para mayores de 40 ó de 45 años.
-Para acceso a Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado:
Prueba de acceso para mayores de 19 años (prueba general de madurez en relación con los objetivos del bachillerato + prueba de carácter específico).
-Para acceso a Enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño.
(9) Las enseñanzas elementales (cuatro cursos) y profesionales (seis cursos) de música y de danza son enseñanzas de régimen especial y las edades en que se cursan pueden no coincidir con las establecidas en las enseñanzas de régimen general. Para acceder a estas enseñanzas se requiere la superación de una prueba de acceso.